

UGC DE URGENCIAS Hospital Universitario Reina Sofía Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD



INSTRUCCIONES PARA OBSERVACION DOMICILIARIA DE PACIENTES CON TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO (T.C.E.)

Ud, o su familiar ha sufrido un traumatismo cráneo-encefálico que NO cumple los criterios de ingreso hospitalario tras su valoración inicial en el Area de Urgencias/Observación, pero que debe mantenerse bajo observación regular en su domicilio durante las siguientes 24 horas.



Las normas que debe seguir son las siguientes:

- 1. <u>Reposo relativo</u> durante las primeras 24-48 horas: no realizar esfuerzos físicos, ni conducir vehículos de motor.
- 2. <u>Dieta líquida</u> durante las primeras 8 horas. Después ingerirá líquidos y sólidos en pequeñas cantidades las primeras 24 horas.
- 3. No ingerir alcohol ni tranquilizantes
- 3. La persona responsable debe *preguntar periódicamente* (cada 2-3 horas) al paciente:
 - Su nombre
 - Dónde se encuentra
 - Qué año es
 - Si reconoce a familiares

Y además verificar:

- Si mueve correctamente las 4 extremidades
- Si se despierta con facilidad
- Si responde correctamente a las preguntas
- 4. Deberá <u>acudir sin retraso</u> al Servicio de Urgencias <u>si presenta alguno de estos</u> síntomas:
 - Dolor de cabeza intenso que no cede con analgésicos
 - Confusión o desorientación
 - Vómitos
 - Convulsiones
 - Pérdida de fuerza en algún miembro
 - Gran somnolencia
 - Visión doble o borrosa
 - Pérdida de conocimiento
 - Salida de sangre u otro líquido acuoso por la nariz o por los oídos